INFORME SUPERVISION ACTA PARCIAL No. 2
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 110-03.02-134-2025-CM-C.CSL

FECHA INFORME: 11 de agosto de 2026.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA RURAL DE LA VEREDA CHÁPALA FASE 2 DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, CUNDINAMARCA, (CONVENIO No ICCU. 748 DE 2024).

CONTRATISTA:

CONSORCIO SC13
Nit 901.968.678-6
WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO
C.C. 80.807.980 de Bogotá

SUPERVISOR: ING. JOSÉ ALEXANDER RODRIGUEZ MOYA.
Secretario de Planeación e Infraestructura.

Fecha firma contrato	23 de julio de 2025
Disponibilidad presupuestal	**No CDP2025000151**
Fecha disponibilidad presupuestal	07 de marzo de 2025
Registro presupuestal	**No RP2025000438**
Fecha registro presupuestal	23 de julio de 2025
Fecha acta de inicio	31 de octubre de 2025
Plazo de ejecución inicial	Cuatro (04) meses
Fecha de terminación inicial	28 de febrero de 2026
Fecha prorroga No. 01	27 de febrero de 2026
Tiempo de prorroga No. 01	Dos (02) meses y Quince (15) días
Fecha Suspensión No. 01	13 de mayo de 2026
Fecha Reinicio No. 01	22 de julio de 2026
Fecha Modificatorio No. 01	22 de julio de 2026
Fecha Prorroga No. 02	22 de julio de 2026
Tiempo Prorroga No. 01	Dos (02) meses
Fecha de terminación final	23 de septiembre de 2026
Porcentaje cancelado informe No. 01:	30.00 %
Valor inicial contrato	$ 136.363.636,00
Porcentaje cancelado informe No. 01:	30.00 %
Porcentaje a pagar presente informe:	30.00 %
Valor por pagar con el presente informe	**$ 40.909.090,80 – N° SC132**
Porcentaje total obra ejecutado	60.00 %

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA	
Numero de Contrato	**110-03.02-134-2025-CM-C.CSL**
Objeto	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA RURAL DE LA VEREDA CHÁPALA FASE 2 DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, CUNDINAMARCA, (CONVENIO No ICCU. 748 DE 2024).**
Contratista	**CONSORCIO SC13** Nit 901.968.678-6 **WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO** C.C. 80.807.980 de Bogotá
Valor del Contrato	$ 136.363.636,00
Plazo de Ejecución Inicial	Cuatro (04) meses
Fecha de Contrato	03/09/2025
Fecha de Acta Inicio	31/10/2025

CONTRATO DE OBRA	
Fecha Terminación inicial	28/02/2026
Fecha Prorroga No.01	27/02/2026
Fechas Suspensión No. 01	13/05/2026
Fecha Reinicio No. 01	22/07/2026
Fecha Prorroga No.01	22/07/2026
Fecha Terminación Final	23/09/2026

ASPECTOS JURIDICOS

A continuación, se relaciona el listado de pólizas expedidas para el contrato.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

POLIZAS No.	**14-44-101246202**
ANEXO	**4**
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
FECHA DE EXPEDICION	**JULIO 24 DE 2026**
ASEGURADO / BENEFICIARIO	**MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

RIESGOS QUE CUBRE

CLASE GARANTÍA UNICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 27.272.727,20	2025	10	31	2027	01	21
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 13.636363,00	2025	10	31	2029	09	23
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 27.272.727,20	2026	03	03	2031	03	03

ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

En la siguiente tabla se relacionan las principales novedades que ha tenido el contrato desde su suscripción:

No	OBJETO	FECHA
1	Contrato de Interventoría	23/07/2025
2	Acta de Inicio Interventoría	31/10/2025
3	Prorroga No. 01	27/02/2026
4	Acta parcial No. 01	17/02/2026

No	OBJETO	FECHA
5	Acta Suspensión No. 01	13/05/2026
6	Acta Reinicio No. 01	22/07/2026
7	Acta Modificatorio No. 01	22/07/2026
8	Acta Prorroga No. 02	22/07/2026
9	Acta parcial No. 02	23/09/2026

2. ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

A continuación, se relacionan los aspectos financieros del contrato:

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	TIEMPO MES	DEDICACION (%)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*[(2)÷(3)]*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 4.800.000,00	4,00	60%	$ 11.520.000
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 4.300.000,00	4,00	100%	$ 17.200.000
1	ASESOR EN HIDRAULICA	$ 3.500.000,00	4,00	70%	$ 9.800.000
1	ASESOR ELECTRICO	$ 3.500.000,00	4,00	70%	$ 9.800.000
PERSONAL TÉCNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 48.320.000
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,1
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 101.472.000

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	ALQUILER DE OFICINA Y EQUIPOS	MES	$ 2.100.000,00	4,00	$ 8.400.000
OTROS COSTOS					
1	INFORMES PAPELERIA UTILES DE OFICINA Y FOTOCOPIAS	UN	$ 1.179.822,69	4,00	$ 4.719.291
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 13.119.290,76
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 114.591.290,76
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	$ -
				VALOR TOTAL BÁSICO	$ 114.591.290,76
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 21.772.345,24
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 136.363.636,00

FIRMAS

WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO — CONSORCIO SC13

CONTROL FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	$ 136.363.636,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$ 40.909.090,80
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	**$ 40.909.090,80**
PORCENTAJE A PAGAR EN ACTA PARCIAL No. 02	30.00%
VALOR CONSULTORIA ACUMULADA	$ 81.818.181,60
VALOR CONSULTORIA POR EJECUTAR	$ 54.545.454,40
PORCENTAJE DE EJECUCION CONSULTORIA	**60.00 %**

CLAUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 136.363.636,00).**

CLAUSULA 5. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado. La iniciación de la interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, al pago del Anticipado.

CLAUSULA 7. FORMA DE PAGO

Mediante actas parciales según avance de obra por hasta el 90% y un último pago del 10% con la suscripción del acta de liquidación de la obra, que deberá ser recibido a entera satisfacción del Municipio y así lo certifique el Supervisor del contrato. Para efectos de cada pago el INTERVENTOR deberá adjuntar con los informes, la constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato

EL MUNICIPIO realizará los pagos una vez el INTERVENTOR haya presentado los informes de ejecución, cuantificados y verificados por la supervisión del contrato, el cual expedirá la certificación de cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con las apropiaciones presupuestales que del mismo se haga en el presupuesto y a la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

CLAUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

DE CARÁCTER TECNICO

1. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones, sus Anexos, en la propuesta y en el mismo contrato.
2. Entregar la totalidad de los diseños en estado funcional y operativo, según las condiciones establecidas, de acuerdo con las condiciones contractuales y el estado del arte aplicable a los proyectos de infraestructura.
3. Verificar que las actividades que se realicen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios fijados en las condiciones contractuales, cualquier omisión, irregularidad, cambio y/o alteración de las cantidades y precios contractuales supondrá, por parte del MUNICIPIO, asumir las acciones legales a que haya lugar, previos descargos del ejecutor del contrato.
4. Establecer los procedimientos y controles necesarios con el fin de contar con información verídica y suficiente, que le permita elaborar un estudio confiable y ceñido a la normatividad vigente.
5. Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente y presentar los soportes requeridos en el tiempo indicado en los pliegos de condiciones.
6. Pagar al MUNICIPIO todas las sumas y costos que el mismo deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista,

durante la ejecución del contrato.
7. Mantener los precios presentados en la propuesta según el tiempo de la vigencia del contrato.
8. Realizar la liquidación total del o los contratos objeto de la presente interventoría
9. Las indicadas en el estudio previo que forma parte integral de este proceso.
10. Todas las demás inherentes al objeto del contrato.

Por lo anterior y en vista que se está dando cumplimiento a satisfacción con las obligaciones pactadas del contrato de consultoría sobre el contrato de obra No **110-03.02-154-2025-LP-CO** según informe entregado y para un pago correspondiente al 30,00% de un 60,00% de contrato de obra acumulado, se autoriza al pago de la factura **No. SC132** correspondiente según **CLAUSULA 7: FORMA DE PAGO**.

En constancia de lo anterior se firma el once (11) de agosto de dos mil veintiséis (2026) en la secretaria de planeación e infraestructura.

ING. JOSÉ ALEXANDER RODRIGUEZ MOYA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ MOYA	JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ MOYA	JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ MOYA
Cargo	Secretario de Planeación E Infraestructura	Secretario de Planeación E Infraestructura	Secretario de Planeación E Infraestructura
Fecha	AGOSTO 2026	AGOSTO 2026	AGOSTO 2026
Firma			
Archivado en:	Contrato		